



**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción III, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, así como 52 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vengo a presentar ante este Cuerpo Colegiado:

INICIATIVA DE ACUERDO

A fin de que se autorice a la **PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL**, para que, en nombre y representación del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO Y/O MUNICIPIO DE ARANDAS**, suscriban con la **DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, (ISSSTE), CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS** para el establecimiento de un consultorio, en el cual, el ISSSTE otorgará los servicios de salud al personal derechohabiente del Municipio, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE) tiene como objeto satisfacer el bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes. Otorgar seguros, prestaciones y servicios, con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia.

Es indispensable contar con los servicios que brinda esta Institución a fin de solventar las necesidades médicas y un servicio integral a los trabajadores al servicio del Estado que radican en nuestro Municipio.

Es por ello que, en comunicación con personal del ISSSTE, se busca restablecer el servicio que se venía proporcionando, signado un convenio de colaboración que tiene como objeto asignar un espacio al ISSSTE para el establecimiento de un consultorio médico, poniéndose a su consideración el contenido del convenio anexo a la presente iniciativa, con vigencia por el resto de la presente Administración pública municipal.

- II. Asimismo, para coadyuvar en la evaluación y seguimiento de los alcances y obligaciones del presente convenio se requiere constituir un **Comité asesor**, el cual se propone integrarlo de la siguiente manera:

- **C. Ana Isabel Bañuelos Ramírez**, Presidente Municipal.
- **Lic. José Miguel Vázquez Hernández**, Síndico y representante legal del Ayuntamiento.
- **Dr. Juan Varela Jiménez**, regidor de la comisión edilicia de salud, higiene y prevención de combate a las adicciones.

Expuesto lo anterior, se somete a su consideración los siguientes puntos de

ACUERDO

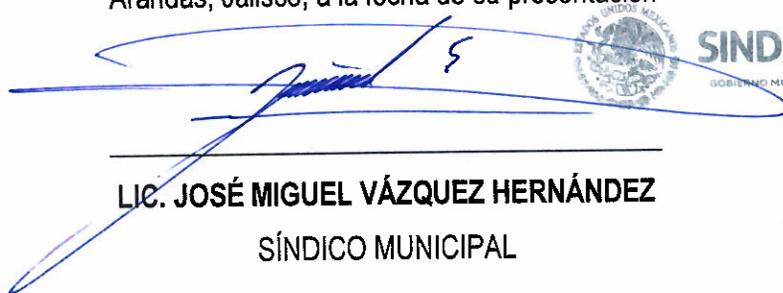
PRIMERO. Se autorice a la **PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL**, para que, en nombre y representación del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO Y/O MUNICIPIO DE ARANDAS**, suscriban con la **DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, (ISSSTE), CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS** para el establecimiento de un consultorio en el cual, el ISSSTE otorgará los servicios de salud al personal derechohabiente del Municipio,

SEGUNDO. Se autorice asignar el uso de **UN AULA CON SUPERFICIE DE 28.62 M2 DEL CENTRO RECREATIVO EDUCATIVO Y CULTURAL (CREEC) DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA COMO LA NUMERO 1 CONFORME AL CROQUIS ANEXO.**

TERCERO. Se autorice la integración del **COMITÉ ASESOR** en los términos del expositivo II de la presente iniciativa para coadyuvar en la evaluación y seguimiento de los alcances y obligaciones del convenio.

ATENTAMENTE:

"2022, año de la atención integral a niños, niñas y adolescentes con cáncer en Jalisco"
Arandas, Jalisco, a la fecha de su presentación



LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

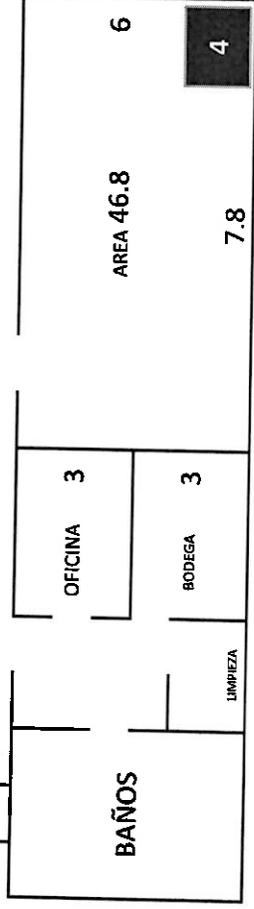
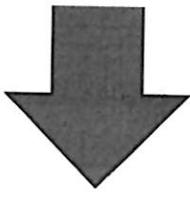
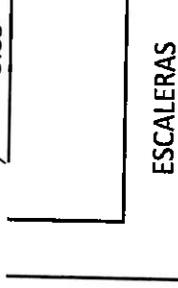
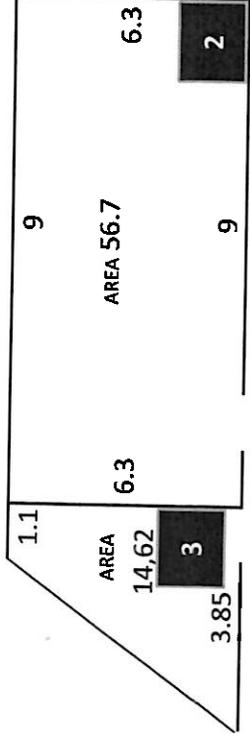
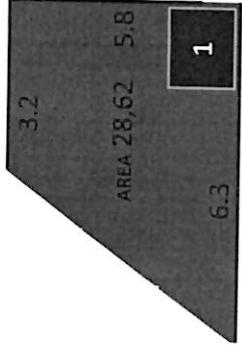


SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL | Arandas



CREECE PROVIDENCIA

PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

